

Dependencia: H. Ayuntamiento de Navolato
Sección: Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública
OFICIO N°: AYUNAV/TES-MUN-065/2024
Asuntó: EL QUE SE INDICA



AYUNTAMIENTO
DE NAVOLATO
**2024
2027**

DRA. CONZUELO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Navolato, Sinaloa; a 10 de Diciembre de 2024.
SECRETARIA GENERAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E . -

En cumplimiento a la obligación establecida en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Navolato en fecha 06 de octubre del 2020, en relación con el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, no se realizaron retenciones correspondiente al mes de Noviembre del ejercicio fiscal 2024, que contiene el monto del recurso recaudado por concepto del derecho por inspección y vigilancia de obra pública, proveniente de las retenciones efectuadas a los contratistas que celebraron contratos de obra pública, equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se pagaron a los contratistas durante el citado período.

Sin más por el momento, quedo a la orden para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

TESORERO MUNICIPAL


LIC. JOSÉ MIGUEL ROBLES ZEPEDA

C.c.p. Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera. -Auditora Superior del Estado de Sinaloa.
C.c.p. Archivo; Directora de contabilidad y Cuenta publica.